Resolución Nro. IESS-HB-EP-PL-2021-0043-R

Puyo, 01 de diciembre de 2021

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

LA RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL HOSPITAL BÁSICO EL PUYO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"(…) las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (…)"*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"(…) Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (…).";*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que: *"(…) El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)"*;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, establece: *"(…) Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley (…)."*;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *"(…) Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes (…)";*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HB-EP-PL-2021-0043-R

Puyo, 01 de diciembre de 2021

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que*: "(…) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional (…)"*;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que*:"(…) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)";*

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, el mismo que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo descrito en el artículo 6, numeral 25, y articulo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que*: "(…) Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)"*;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *"(…) El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)"*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

de sus autoridades;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *"Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación (…)"*;

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *"(…) Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (…)"*;

Que, la Norma Técnica 406-02 "Planificación" determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *"(….) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (…)";

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *"Artículo 2.- (…) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (…). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (…)"*;

Que, mediante Resolución Nº C.D. 623 de 28 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: "*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad* Social *para el ejercicio económico del año 2021) (…)"*; "*Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (…)"; "Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (…)"*; y, *"Artículo 5.- "(…) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (…)";*

Que, Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2021-001-RFDQ*, de fecha 15 de enero de 2021, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2021,* el Director General del IESS, resolvió: *"Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2021, cuyo monto asciende al valor de: USD 639.752.963,35 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CIENCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, CON 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (…)";*

Que, en el artículo 9 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-ME-2021-006-RFDQ, de 26 de abril de 2021, el Director General del IESS, resolvió: *"(…) Delegar a nivel desconcentrado, a quien haga las veces del Director Nacional de Planificación, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes, coordinará, aprobará las reformas al Plan Anual de Contratación e informará a la Dirección Nacional de Planificación sobre lo actuado(…)";*

Que, mediante memorando Nro. IESS-HB-EP-DA-2021-5823-M del 29 de noviembre de 2021, el/la Ing. Ruth Noemi Procel Hoyos-Directora Administrativa del Hospital Básico

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HB-EP-PL-2021-0043-R

Puyo, 01 de diciembre de 2021

El Puyo, Encargada, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE MEDICINA TRANSFUSIONAL, SEROLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y DETERMINACIONES DE ELECTROLITOS NA, K, CL, BAJO APOYO TECNOLOGÍCO, SEGÚN PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIÓN APROBADA 2021"; "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA CIRUGÍA Y GASTROENTEROLOGÍA, SEGÚN PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIÓN 2021, PARA EL HOSPITAL BÁSICO EL PUYO (GRUPO 16:18 ÍTEMS)"; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de **$67,105.09** *(SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 09/100)* sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HB-EP-DA-2021-5823-M del 29 de noviembre de 2021, el/la Ing. Ruth Noemi Procel Hoyos-Directora Administrativa del Hospital Básico El Puyo, Encargada, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE MEDICINA TRANSFUSIONAL, SEROLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y DETERMINACIONES DE ELECTROLITOS NA, K, CL, BAJO APOYO TECNOLOGÍCO, SEGÚN PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIÓN APROBADA 2021"; "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA CIRUGÍA Y GASTROENTEROLOGÍA, SEGÚN PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIÓN 2021, PARA EL HOSPITAL BÁSICO EL PUYO (GRUPO 16:18 ÍTEMS)";**incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de **$67,105.09** *(SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 09/100)* sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HB-EP-DA-2021-5823-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 045-2021-L concluye: La presente solicitud de REFORMA MOTIVADA AL PAC en las diferentes partidas presupuestarias tiene la finalidad de proceder con la/s siguiente/s contratación/es:

- ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE MEDICINA TRANSFUSIONAL, SEROLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y DETERMINACIONES DE ELECTROLITOS NA, K, CL, BAJO APOYO TECNOLOGÍCO, SEGÚN PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIÓN APROBADA 2021.
- ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA CIRUGÍA Y GASTROENTEROLOGÍA, SEGÚN PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIÓN 2021, PARA EL HOSPITAL BÁSICO EL PUYO (GRUPO 16:18 ÍTEMS).Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HB-EP-PL-2021-0043-R

Puyo, 01 de diciembre de 2021

En ejercicio de las atribuciones delegadas conforme lo dispuesto en el artículo 69 numeral 1 del Código Orgánico Administrativo, COA, en concordancia con lo señalado en el artículo 9 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-ME-2021-006-RFDQ, de 26 de abril de 2021, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento General.

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de el/la Ing. Ruth Noemi Procel Hoyos-Directora Administrativa del Hospital Básico El Puyo, Encargada,
DISMINUIR.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL												PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
	CÓDIGO NADE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
1	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Alcohol cetona Sustancia química para identificacion de estructuras celulares cuya presentacion debera ser en un envase resistente con proteccion de luz que incluya fecha de elaboracion fecha de caducidad numero de lote porcentaje del colorantes etiquetado de riesgo biologico y toxicidad	Bien	Ínfima Cuantía	341403221	C1 C2	Unidad	2600	$ 0.38	$ 988.00													$ 988.00
2	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Calcio cloruro Reactivo para determinacion de Calcio cloruro los reactivos y sus consumibles en envases que garanticen su preservacion y evite contaminacion que incluya codigo de barras en caso que asi lo requiera fecha de elaboracion vencimiento temperatura de almacenamiento numero de lote debera i	Bien	Ínfima Cuantía	352901079	C1 C2	Unidad	4315	$ 0.20	$ 863.00													$ 863.00
3	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	FSH Foliculo estimulante Tecnica de inmunoensayo o similares para cuantificacion en suero o plasma envase primario que garantice la preservacion calidad del producto y evite contaminacion Codigo de barras acorde al equipo automatizado que incluye informacion como numero de lote fecha de caducidad ri	Bien	Ínfima Cuantía	352901073	C1 C2	Unidad	600	$ 3.50	$ 2,100.00													$ 2,100.00
4	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Na K Cl. Reactivo para determinacion de Na K Cl los reactivos y sus consumibles en envases que garanticen su preservacion y evite contaminacion que incluya codigo de barras en caso que asi lo requiera fecha de elaboracion vencimiento temperatura de almacenamiento numero de lote debera incluir minimo	Bien	Ínfima Cuantía	352901073	C1 C2	Unidad	1740	$ 2.85	$ 4,959.00													$ 4,959.00
5	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Sangre oculta en heces HB humana Prueba para detectar Hb humana en heces no visible blister papel mixto formado por un combinacion de papel grado medico polmetro transparente que incluya un control interno de calidad fecha de caducidad lote registro sanitario	Bien	Ínfima Cuantía	352901073	C1 C2	Unidad	1475	$ 1.50	$ 2,212.50													$ 2,212.50
6	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Tubo para extraccion de sangre al vacio plastico tapa amarilla 5 ml De plastico sellado al vacio posee etiquetado de identificacion del paciente cierre hermetico doble tapon de seguridad que consiste en una tapa exterior de polietileno de color amarillo y un tapon anterior de caucho Contiene gel se	Bien	Ínfima Cuantía	352901073	C1 C2	Unidad	14930	$ 0.21	$ 3,135.30													$ 3,135.30
7	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE LABORATORIO 2021	Bien	Ínfima Cuantía	352901073	C1 C2	Unidad	1	$ 1,839.43	$ 1,839.43	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE LABORATORIO 2021	Bien	Ínfima Cuantía	352901073	C1 C2	Unidad	1	$ 1,020.49	$ 1,020.49	$ 818.94

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HB-EP-PL-2021-0043-R

Puyo, 01 de diciembre de 2021

8	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Manta termica para calentamiento post operatorio adulto Sistema de calentamiento a traves de aire forzado convectivo con microperforaciones compacto liviano con 3 o mas opciones de temperatura a elegir con exactitud mas sobre a 1 c alarma de temperatura medida 215x91cm mas sobre a5 cm de tolerancia	Bien	Infima Cuantia	352901091	C1 C2		Unidad	230	$ 19.10	$ 4,393.00													$ 4,393.00
9	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Mascarilla con medio filtrante 92 por ciento de eficacia de filtracion minima pulgadas Respirador con medio filtrante en rangos del 97 por ciento al 92 por ciento de eficacia de filtracion minima 8 por ciento de fuga maxima hacia el exterior En filtracion de agentes biologicos y patogenos bacterias	Bien	Subasta Inversa Electrónica	481600921	C1 C2		Unidad	12540	$ 1.20	$ 15,048.00													$ 15,048.00
10	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Mascarilla N 95 Respirador N95 con medio filtrante para un 95 por ciento de eficacia en filtracion de agentes biologicos y patogenos virus y bacterias que cumplan las normas niosh doble banda elastica para un mejor ajuste del respirador lamina de aluminio para la nariz que permita un buen ajuste y d	Bien	Subasta Inversa Electrónica	481600921	C1 C2		Unidad	12156.04	$ 2.50	$ 30,390.10													$ 30,390.10
11	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Tubo endotraqueal I D 7 0 mm con balon con guia Polivinil silicomizado termosensible linea radiopaca conector universal de 15 mm marcado cada 10 mm marca de profundidad visible extremo en bisel punta atraumatica balon de baja presion valvula luer con guia metalica libre de latex esteril descartable	Bien	Infima Cuantia	481500012	C1 C2		Unidad	85	$ 9.35	$ 794.75													$ 794.75
12	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Tubo endotraqueal I D 7 5 mm con balon con guia Polivinil silicomizado termosensible linea radiopaca conector universal de 15 mm marcado cada 10 mm marca de profundidad visible extremo en bisel punta atraumatica balon de baja presion valvula luer con guia metalica libre de latex esteril descartable	Bien	Infima Cuantia	481500012	C1 C2		Unidad	150	$ 9.350	$ 1,402.50													$ 1,402.50
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC (Valor que se coloca en la resolución motivada)																								**$ 67,105.09**	

AGREGAR.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL

No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE USO GENERAL SEGÚN PROGRAMACION SALDO	Bien	Infima Cuantia	352901091	C3	Unidad	1	$ 1,472.46	$ 1,472.46
2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3											

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE USO GENERAL SEGÚN PROGRAMACIÓN SALDO	Bien	Infima Cuantia	352901091	C3	Unidad	1	$ 2,303.54	$ 2,303.54	831.08
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA CIRUGÍA Y GASTROENTEROLOGÍA, SEGÚN PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIÓN 2021, PARA EL HOSPITAL BÁSICO EL PUYO (GRUPO 16:18 ÍTEMS)	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	1	$ 51,197.27	$ 51,197.27	$ 51,197.27
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE MEDICINA TRANSFUSIONAL, SEROLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y DETERMINACIONES DE ELECTROLITOS NA, K, CL, BAJO APOYO TECNOLÓGICO, SEGÚN PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIÓN APROBADA 2021	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901073	C3	Unidad	1	$ 15,076.74	$ 15,076.74	$ 15,076.74
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se coloca en la resolución motivada)											**$ 67,105.09**

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HB-EP-PL-2021-0043-R

Puyo, 01 de diciembre de 2021

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: *tania.rodriguezc@iess.gob.ec;clara.guadalupe@iess.gob.ec;yolanda.castro@iess.gob.ec* de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Sra. Tania Elizabeth Rodriguez Caicedo
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO Y/O PLANIFICACIÓN HOSPITAL BÁSICO IESS PUYO

Referencias:
- IESS-HB-EP-DA-2021-5823-M

Anexos:
- 00_3_matriz_de_reforma_pac_045.xls
- 1_memo_1_solicitud_de_certificacion_pac.pdf
- 1_1_memo_cp_solicitud_saldos_actualizados01769930016382217761.pdf
- 1_2_memo_jf_respuesta_saldos_disponibles.pdf
- 1_3_cedula_presupuestaria_530810.pdf
- 1_4_informe_justificacion_lab.pdf
- 1_5_informe_estudio_mercado_lab_part1.rar
- 1_5_informe_estudio_mercado_lab_part2.rar
- 2_memo_en_solicitud_certificacion_pac_enfermeria.pdf
- 2_1_memo_cp_solicitud_saldos_actulizados.pdf
- 2_2_memo_jf_respuesta_saldos_disponibles08450290016382219 26.pdf
- 2_3_cedula_presu_530810.pdf
- 2_4_informe_de_justificacion_necesidad07388200016382219 46.pdf
- 2_5_informe_de_estudio_de_mercado.pdf
- 00_2_informe_tecnico_de_reforma_pac_45-signed-signed-signed-signed.pdf

Copia:
Señor Ingeniero
Hachi UreÑa Richard Marcelo
Responsable de la Unidad de Co[illegible] del Hospital Básico El Puyo

Firmado electrónicamente por:
RODRIGUEZ CAICEDO

* Documento firmado electrónicamente por Quipux